



REGISTRADO

3 ENE 2025

DIRECCION DEL TRABAJO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN
DE SUBROGACIÓN.

Resolución Exenta RA N°
115/38/2025

RM REGION METROPOLITANA,
03/01/2025

VISTOS:

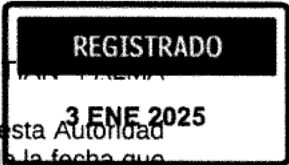
- 1) Lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes del D.F.L. N° 29, del 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 de 1989, sobre Estatuto Administrativo.
- 2) Las facultades que me confiere el artículo 5°, del D.F.L N° 2, del 30 de mayo de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 3) El Decreto Supremo N°38, de fecha 19 de abril de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que nombra Director del Trabajo.
- 4) Resolución N° 6, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las Materias de Personal que se indican, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo regulado sobre esta materia por la Contraloría General de la República, mediante dictamen N° 28.241, de 2019, sobre subrogación de cargos de Alta Dirección Pública de 2° nivel jerárquico.
- 2) Que, mediante Oficio Reservado N° 1500-2420/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, del Director Regional del Trabajo de Arica y Parinacota, se solicita establecer nuevo orden de subrogancia para el cargo de Director/a Regional asociado a las funciones de Director/a Regional del Trabajo de Arica y Parinacota.
- 3) Que, conforme lo anterior, corresponde dejar sin efecto a contar del 02 de enero de 2025 la Resolución Exenta RA N° 115/762/2021, de fecha 10 de noviembre de 2021, que dispone subrogancia en primer lugar para don ALEJANDRO IVÁN DÍAZ LABARCA.
- 4) Que, se considera pertinente modificar a contar del 02 de enero de 2025, el orden de subrogancia dispuesta para GERMÁN EDUARDO DÍAZ EGAÑA, mediante Resolución Exenta RA N° 115/1183/2024, de fecha 05 de diciembre de 2024.
- 5) Que, corresponde dejar establecida la vigencia de la Resolución Exenta RA N° 115/1183/2024, de fecha 05 de diciembre de 2024, que dispone

subrogancia en tercer lugar para don FERNANDO SEBASTIÁN PALMA.

6) Que, de acuerdo a lo señalado en el Considerando anterior, esta Autoridad ha determinado establecer los siguientes subrogantes, a contar de la fecha que se señala y en el orden que se menciona.



RESUELVO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 8° de ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Regional del Trabajo de Arica y Parinacota, de DIRECCION DEL TRABAJO, DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE ARICA Y PARINACOTA.

Orden de subrogación N° 1, GERMÁN EDUARDO DÍAZ EGAÑA, RUN N° [REDACTED] a contar del 2 de enero de 2025, quien se desempeña como FISCALIZADOR grado 10° de la planta de FISCALIZADORES en DIRECCION DEL TRABAJO.

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 8° de ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Regional del Trabajo de Arica y Parinacota, de DIRECCION DEL TRABAJO, DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE ARICA Y PARINACOTA.

Orden de subrogación N° 2, ROSA ESTER VILLARROEL MARÍN, RUN N° 10065090-8 a contar del 2 de enero de 2025, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 10° de la planta de PROFESIONALES en DIRECCION DEL TRABAJO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

REGISTRADO

3 ENE 2025

Pablo Marcial Zenteno Muñoz, E=pzenteno@dt.gob.cl

https://siaper.contralora.cl

03/01/2025

Página 3 / 3



1735907568964304



Gonzalo Patricio Lazo Quezada

https://siaper.contralora.cl

03/01/2025 10:49:00



1735912209412



